



**Excma. Sra. Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI,  
Familias y Política Social de la Región de Murcia**

*Murcia, 28 de marzo de 2020*

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E y domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, 30009 Murcia, [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es), telf. 626 042 663,

**EXPONE**

En relación a la situación de emergencia sanitaria, social y económica actual, este Colegio, en representación de más de 1.100 profesionales de Trabajo Social, de acuerdo con las necesidades detectadas, las peticiones previas y consultas formuladas, las incidencias que trasladan profesionales y las noticias en medios de comunicación, reitera nuestra disposición a colaborar activamente y buscar soluciones a las incidencias y dudas.

Por todo ello,

**SOLICITA**

1. La **coordinación diaria**, no solo para la intervención, también para la gestión de **incidencias, dudas y propuestas**, de las instituciones relacionadas con la emergencia social, entre otras, Federación de Municipios, entidades, sindicatos y colegios profesionales, en concreto, de este Colegio. Así como la coordinación con profesionales de intervención social de otros sistemas, como salud o educación.
2. **Informar diariamente**, tanto a profesionales, incluidas organizaciones sindicales y profesionales, como a personas usuarias, sus familias, entidades locales, prestadoras de servicios, representativas y a los medios de comunicación.



- a. Informar, directamente o por medio de las autoridades sanitarias, del número de **casos** confirmados, probables, posibles, descartados, diferenciado tanto por usuarios y profesionales, como por tipo de recursos (personas sin hogar, residencias de mayores, de discapacidad, otros).
  - b. Informar de los **dispositivos** puestos en marcha por la Consejería, las vías de acceso (n.º de teléfono, otros), número de plazas ocupadas y disponibles (para personas sin hogar, recursos residenciales extra, etc) y previsión de necesidades.
3. Sintetizar y centralizar la **información esencial** para la intervención social:
- a. Sintetizar la **información esencial** entre la publicada en el blog IMAS “online” que acumula, actualmente, en torno a 40 publicaciones sobre coronavirus y otras categorías.
  - b. Instar al Gobierno regional a incorporar un apartado referido a **Servicios Sociales** en <https://transparencia.carm.es/coronavirus> con la información más destacada y enlaces a la ampliación, evitando que profesionales pierdan tiempo, o no faciliten información actualizada, porque deban acudir diariamente a consultar cambios y novedades a diferentes fuentes: SEF, SEPE, Salud, Educación, sobre cortes de luz, agua, etc.
  - c. Dar continuidad a los **teléfonos y correos electrónicos** de información para profesionales y para usuarios, familiares y ciudadanía. En caso de saturación o tiempos de espera, habilitar una línea prioritaria para profesionales.
4. Garantizar la posibilidad de uso de **Equipos de Protección Individual** y de **alojamiento alternativo** a profesionales que se exponen a riesgos, como ocurre en salud o policía.
5. Aportar condiciones de **seguridad** del personal y usuarios de los diferentes servicios, con la incorporación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o personal de seguridad:
- a. De forma sistemática en aquellos servicios que se valore que sea necesario.
  - b. Puntualmente en aquellas intervenciones profesionales que puedan requerirlo desde los Centros de Servicios Sociales.



6. Prever las necesidades y **planificar recursos adicionales**, en prevención de escenarios adversos en los que, por ejemplo, pudiera haber contagios en los dispositivos existentes:
  - a. Para personas mayores.
  - b. Para personas con discapacidad.
  - c. Para personas sin hogar.
  - d. Para protección de menores.
  - e. Para protección de mujeres víctimas de violencia de género.
  - f. Otros que resulten necesarios.
  
7. Garantizar las **necesidades básicas urgentes**, en coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria, las entidades prestadoras de servicios y los órganos competentes:
  - a. Coordinar con la **Consejería de Educación** la atención de las necesidades que venían cubriéndose desde el sistema educativo, como el comedor escolar.
  - b. Arbitrar soluciones para que todos los municipios de la Región de Murcia puedan prestar las necesidades esenciales: **alimentación, medicamentos, pañales**, entre otras, y su distribución en condiciones adecuadas de **prevención y seguridad**.
  
8. Prorrogar y ampliar la **financiación** de los Servicios Sociales de Atención Primaria y entidades prestadoras de servicios:
  - a. Entre otras, en concreto, las subvenciones de refuerzo de profesionales, de lucha contra la pobreza energética, refuerzo por la DANA.
  - b. Habilitar una partida presupuestaria para los escenarios previstos, incluso para hacer frente a situaciones **imprevistas** que se puedan presentar en los próximos días o semanas.
  
9. Refuerzo de **profesionales** y mecanismos ágiles de sustitución.
  - a. Responder a las **necesidades de personal** de todas las categorías que existan y anticiparse a las que no existan pero puedan presentarse por diferentes motivos, como bajas laborales, confirmación de casos, etc.
  - b. **Refuerzo de la plantilla** de Servicios Sociales, especialmente de las Unidades de Trabajo Social (UTS). Las ratios se alejan, tanto de lo solicitado a nivel estatal (1 UTS cada 1.700 habitantes), como lo que venimos solicitando históricamente en la



Región de Murcia: una UTS cada 3.000 habitantes, con mayor motivo para hacer frente a la situación social que va a ser necesario atender durante la emergencia como en la post emergencia.

10. Promover soluciones a las dificultades de **gestión**, como la aportación de documentación y la firma de solicitudes de inicio:
  - a. En el ámbito de la Consejería: facilitar los trámites de renta básica de inserción, de dependencia, entre otras.
  - b. E instar a ello a otras Administraciones, como para la tramitación de la Renta Activa de Inserción.
  
11. Acordar un **modelo mínimo de intervención de los Servicios Sociales** con los municipios que garantice la continuidad de los servicios sociales esenciales.
  - a. Pautas mínimas para la **prevención**, tanto para profesionales, como a usuarios. Especialmente, para profesionales y usuarios que se puedan considerar vulnerables, de acuerdo con lo definido por las autoridades sanitarias.
  - b. Prevención y cuidado del **'burnout'** de profesionales.
  - c. Medidas para profesionales que tengan que trabajar presencialmente que permitan la **conciliación** mientras dure el confinamiento y tengan a menores o personas en situación de dependencia a su cargo.

Este Colegio queda a su disposición para aclarar, corregir, concretar y colaborar en las propuestas indicadas y cuanto resulte oportuno.

Deseándole los mayores éxitos en la gestión de la difícil situación actual,

Atentamente,

LA JUNTA DE GOBIERNO